

1 pectivos documentos habilitantes y nombramientos que se agregan,

2 a esta escritura. - Los comparecientes son mayores de edad ,

3 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de-

4 Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

5 doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me

6 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente :

7 * S E N O R N O T A R I O : - En el Registro de Escritu--

8 ras Públicas a su cargo sírvase incorporar la siguiente : - .

9 - P R I M E R A . - A n t e c e d e n t e s . - a) Arquitec-

10 tura Plástica, ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA , es una sociedad anóni

11 ma industrial constituida por Escritura Pública , el veinte y -

12 uno de julio de mil novecientos setenta y ocho , en la Notaría-

13 Décima Primera del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo -

14 Salgado Valdez , aprobada por Resolución número siete mil qui-

15 nientos nueve de la Superintendencia de Compañías , el once de

16 agosto de mil novecientos setenta y ocho , anotada en el Regis-

17 tro bajo el número trece mil doscientos cuarenta y siete e ins-

18 crita en el Registro Industrial del Cantón Quito , con el núme-

19 ro cien , Tomo diez , el veinte y uno de agosto de mil novecien-

20 tes setenta y ocho. El capital social de la sociedad fue aumenta-

21 do a Cinco millones de sucres y los Estatutos reformados por es-

22 critura pública celebrada el diecinueve de enero de mil nove-

23 cientos setenta y nueve , en la Notaría Décima Primera del Can-

24 tón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez , escri-

25 tura que fue rectificadas , aclaradas y ratificadas en la misma -

26 Notaría el doce de septiembre de mil novecientos setenta y nue-

27 ve , aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolu--

28 ción número ocho mil setecientos veinte y cinco , de cinco de -



1 octubre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Re
 2 gistro Industrial del Cantón Quito , bajo el número ciento - -
 3 treinta y ocho , Tomo once , y anotada en el Registro bajo el-
 4 número dieciseis mil quinientos cuarenta y cuatro el diecisiete
 5 de octubre de mil novecientos setenta y nueve . - b) El Inge
 6 niero Julio Espinosa Zaldumbide es propietario de un lote de -
 7 terreno de aproximadamente catocce mil novecientos treinta me--
 8 tros cuadrados , situado en la Barroquia Chillogallo , del Can-
 9 tón Quito , por haberlo adquirido por herencia de su padre Doc-
 10 tor Juan Espinosa Acevedo , en mayor extensión , constante de -
 11 la Posición Efectiva dada por Sentencia del Juez Cuarto Provin-
 12 cial de Pichincha , el diecisiete de julio de mil novecientos -
 13 treinta y siete , inscrita en el Registro de la Propiedad del -
 14 Cantón Quito , el veinte y dos de julio de mil novecientos - -
 15 treinta y siete . En esta calidad , él ha manifestado su de- -
 16 seo de suscribir acciones de la Sociedad Anónima Arquitectura -
 17 Plástica " ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA " , y pagarlas con un apar-
 18 te en especie , consistente en un terreno de su propiedad , -
 19 que ha sido evaluado en la cantidad de un millón quinientos - -
 20 mil sucres (\$ 1'.500.000,00) por el Ingeniero Luis Iturralde-
 21 Espinosa , quien ha presentado su informe pericial , el mismo -
 22 que se adjunta y forma parte de esta escritura . - c) Los -
 23 accionistas de la Sociedad Anónima Arquitectura Plástica " ARPLA
 24 SA SOCIEDAD ANONIMA " , ha aprobado el aporte en especie , del
 25 terreno , que hará el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y ,
 26 por unanimidad , en la Junta General Universal de Accionistas ,
 27 celebrada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y --
 28 nueve , resolvieron : Uno . - Aumentar el capital social de-

la Sociedad en un millón quinientos mil sucres (Q 1'.500.000,00)

y reformar los Estatutos . - Dos. - Que este aumento de capital

sea suscrito y pagado con el aporte en especie del terreno de -

propiedad del Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , quien sus-

cribirá y pagará un mil quinientas acciones de un mil sucres ca

da una - Tres . - Renunciar al derecho preferencial que tienen

en este aumento de capital . - d) El Instituto Ecuatoriano de

Reforma Agraria y Colonización ha autorizado este aporte , por o

ficio número cero once treinta y siete de treinta de enero de mil

novecientos setenta y nueve , que se agrega . - S E G U N D A .

Aporte En Especie. - El Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide-

por las mil quinientas acciones de un mil sucres cada una que sus

cribe , aporta el terreno de su propiedad , situado en la Parro

quia Chillogallo , del Cantón Quito , que tiene una superficie-

de catorce mil novecientos treinta metros cuadrados , aproxima

mente , dentro de los siguientes linderos: Norte, en una exten-

sión de ciento cuarenta y siete metros, camino interno de doce -

metros de ancho que cede el aportante; Este , en una extensión -

de cien metros, camino de doce metros de ancho; Sur , terrenos -

de propiedad de Radio Visión, en una extensión de ciento cincuenta

metros; y Oeste, en una extensión de noventa y nueve metros, ter

reno de la Fábrica de Conduit. El inmueble que aporta ha sido avalua

do en la cantidad de un millón quinientos mil sucres, avalúo prac

ticado por el Ingeniero Luis Iturrealde Espinosa, y aceptado por los

accionistas de la Sociedad A. ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A., -

con excepción del aportante, avalúo que todos los accionistas aceptar

y que se incorpora a este contrato , y reconocen expresamente los

accionistas que responden y responderán solidariamente frente a-



1 la Sociedad y a terceros por el valor asignado a la especie
 2 aportada : Como consecuencia del aporte del terreno que ante-
 3 cede , el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , en su calidad-
 4 de propietario de dicho terreno , transfiere a favor de la So-
 5 ciedad Anónima Arquitectura Plástica , ARPLASA SOCIEDAD ANONI-
 6 MA , el dominio , posesión , uso y goce del terreno descrito an-
 7 teriormente. Este aporte es hecho como cuerpo cierto obli-
 8 gándose el tradente al saneamiento por evicción , de conformi-
 9 dad con la Ley. Por el valor de la especie aportada , se en-
 10 tregaré al aportante Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , mil
 11 quinientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres -
 12 (\$ 1.000,00) cada una , numeradas del cinco mil uno al seis-
 13 mil quinientos inclusive . - T E R C E R A . - D e c l a r a
 14 c i o n e s : El aportante declara que , por el lindero Oc-
 15 cidental pasa el acueducto de las aguas de riego de la hacienda
 16 Balbina , que será respetado por Arquitectura Plástica " ARPLA
 17 SA SOCIEDAD ANONIMA " , y además que , el terreno que aporta -
 18 está libre de todo gravamen , hipotecas , embargos , juicios ,
 19 prohibiciones de enajenar , molestias o limitaciones de dominio
 20 que impidan o limiten su traspaso . Al efecto se acompaña el -
 21 Certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Quito , -
 22 en el cual consta la historia de dominio del inmueble . Los -
 23 señores Doctor Mario A. Gómez de la Torre y Economista Juan A-
 24 bel Pachano Viteri , en sus calidades de Presidente y Gerente -
 25 General , respectivamente , aceptan el traspaso de dominio del
 26 inmueble aportado en especie por el Ingeniero Julio Espinosa -
 27 Zaldumbide . - C U A R T A . - Gastos e Inscripción : Los -
 28 gastos de esta escritura serán de cuenta de la Sociedad Anónima

1 Arquitectura Plástica , ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA , la que queda
2 autorizada para inscribir esta escritura en el Registro de la -
3 Propiedad del Cantón Quito . ✓ Q U I N T A . - Aumento de -
4 Capital y Reforma de Estatutos . - El capital social de Arqui-
5 tectura Plástica , ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA , se aumenta en un-
6 millón quinientos mil sucres (\$ 1'.500.000,00) de cinco millo-
7 nes de sucres (\$ 5'.000.000,00) a seis millones quinientos mil
8 sucres (\$ 6'.500.000,00) ✓ Este Aumento de Capital es suscrito y
9 pagado por el Ingeniero Julio Espinosa Zelcumbide con el aporte
10 en especie de un terreno de su propiedad evaluado en un millón-
11 quinientos mil sucres (\$ 1'.500.000,00) ✓. En consecuencia -
12 de este aumento de capital , se reforma el Artículo Cuarto de -
13 los Estatutos en la siguiente forma : - " A r t í c u l o -
14 C u a r t o . - C a p i t a l S o c i a l . - El Capital
15 Social es de Seis millones quinientos mil sucres , dividido en-
16 seis mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil
17 sucres cada una ✓ . - Se adjunta la parte pertinente del Acta
18 de la Junta General Universal en la que se resolvió aceptar el
19 aporte en especie y aumentar el capital social y reformar los-
20 Estatutos de la Sociedad . ✓ Usted , señor Notario , se servi-
21 rá agregar los documentos habilitantes - - indicados y las de--
22 más cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de
23 esta escritura . - (Firmado) Doctor Mario A. Gómez de la To-
24 rre . - Abogado , con matrícula profesional del Colegio de A-
25 bogados de Quito , número doscientos cuarenta y tres . - Has-
26 ta aquí la minuta la misma que los comparecientes aceptan y -
27 ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente
28 esta escritura , por mí el Notario , firman conmigo en unidad-



de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) Ingeniero Ju-

lio Espiñoza Zaldumbide . - (Firmado) Doctor Mario Antonio

Gómez de la Torre . - (Firmado) Economista Juan Abel Pachano

no Viteri . - El Notario .- (Firmado) Doctor Rodrigo Sal-

gado Valdez . - DOCUMENTOS HABILITAN-

T E S . - Septiembre once de mil novecientos setenta-

y ocho .- Señor Economista . - Juan Abel Pachano . -

Presente .- .- De mis consideraciones : La pre-

sente tiene por objeto comunicarle que , el Directo--

rio de ARPLAZA , Arquitectura Plástica SOCIEDAD ANONIMA,

en la reunión del día ocho de septiembre de mil nove

cientos setenta y ocho , tuvo a bien nombrarle , por

unanimidad , Gerente General de la Sociedad , para -

un período de dos años , de conformidad con el Artícu

lo Décimo Noveno de los Estatutos , que constan en el

Contrato de Constitución de la Sociedad , celebrada -

por escritura pública , el veinte y uno de julio de

mil novecientos setenta y ocho , en la Notaría Décimo

Primero del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo

Salgado Valdez , inscrita en el Registro Industrial , -

bajo el número cien (100) , Tomo diez (10) , anotado

en el Repertorio bajo el número trece mil doscientos -

setenta y ocho . Muy atentamente , (Firmado) Doctor -

Mario M. Gómez de la Torre . Acepto el cargo y me -

comprometo a desempeñarlo lealmente para bien de la -

Sociedad , de conformidad con la Ley de los Estatutos.

(Firmado) Economista Juan Abel Pachano . Con esta -

fecha queda inscrito el presente documento bajo el nú

1 mere dos mil quinientos cuarenta y dos del Registro de

2 Nombres Tomo ciento nueve (109) . - Quito , -

3 a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos -

4 setenta y ocho . - REGISTRO MERCANTIL . - (Firmado)

5 Piedad O. Gálvez , La Registradora . - (Sigue un -

6 Sello) . - . - INSTITUTO ECUATO - -

7 R I A N O D E R E F O R M A A G R A R I A Y -

8 C O L O N I Z A C I O N . - S e ñ o r : Notario del

9 Cantón . - P r e s e n t e . - De mis consideraciones:

10 El señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , en su -

11 calidad de propietario de un lote de terreno de - -

12 quince mil (15.000 m2) metros cuadrados , ubicado en -

13 la Parroquia Chillogallo , Cantón Quito , Provincia de -

14 Pichincha , solicite autorización de este Instituto , para -

15 aportarlo en especie a favor de la Sociedad Anónima -

16 Industrial A R P L A S A . - Por cumplidos los requisi - -

17 tos de Ley , considerando que dicha sociedad , - -

18 construirá en el terreno materia de aportación una -

19 planta de fabricación de baldosas de Vynil - Asbesto -

20 y otros materiales de construcción , para lo cual cuenta ya

21 con la aprobación y clasificación respectiva dentro de

22 La Ley de Fomento Industrial ; concédese la autoriza -

23 ción requerida . - En consecuencia está usted , fa - -

24 cultado para celebrar la escritura pública correspondien -

25 te , de conformidad con los datos , linderos y más

26 especificaciones que le proporcionará los interesados . -

27 La presente autorización deja a salvo posibles inter - -

28 venciones del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria -



1 y Colonización, (I. E. R. A. C.), en
 2 cumplimiento de la Ley. Atenta-
 3 mente. - DIOS, PATRIA Y LIBER-
 4 TAD. - (Firmado) Doctor Genaro-
 5 Peña Ugualde - Subdirector Ejecu-
 6 tivo Del Instituto Ecuatoriano
 7 de Reforma Agraria y Coloniza-
 8 ción (I. E. R. A. C.) . - . - . -
 9 T E S O R E R I A M U N I C I P A L
 10 D E Q U I T O . - Títule-
 11 de Crédito . - POR : quince mil
 12 sures (\$ 15000,00) CUENTA : Cien-
 13 to doce y diez - once doce trein-
 14 ta y dos cero uno . - N U M E R O :
 15 Treinta y dos mil trescientos-
 16 uarenta . - EL SENOR : Espinoza-
 17 Zaldumbide Julio . - DIRECCION : -
 18 Chillogallo . - ADEUDA : quince-
 19 mil sures (\$ 15.000,00) . - EN CON-
 20 CEPTO DE : Alcabala en Aporte-
 21 de Inmueble sobre un millón - -
 22 cuatrocientos noventa y nueve -
 23 mil sures , Notario Doctor Ro-
 24 drigo Salgado Valdez . - Quito ,
 25 a dieciseis de abril de mil no-
 26 vecientos setenta y nueve . - . -
 27 (Firmado) Ilegible , Departa-

1 re .- (Firmado) Ilegible .- (Si
2 que un Sello) .- EMPRESA MUNI-
3 CIPAL DE AGUA POTABLE .- Im-
4 puestas del Uno Por Ciento adi-
5 cional a las Alcabalas para -
6 agua potable .- POR : Seis mil-
7 sucos (\$ 6.000,00) .- NUMERO : ce-
8 ro cuarenta y nueve mil nove-
9 cientas sesenta y siete .- De-
10 conformidad con el Artículo -
11 Primero , letra g) del Decre-
12 to Legislativo de veinte y dos
13 de Octubre de mil no- cientos cuarenta , publicada-
14 en el " Registro Oficial " número cincuenta y uno del primero
15 de noviembre del mismo año , el señor ARILASA SOCIEDAD ANONI-
16 ma , adeuda la suma de seis mil sucos , en concepto del im-
17 puesto arriba indicado , sobre la cantidad de un millón qui-
18 nientos mil sucos .- Valor del contrato de : Aporte a -
19 Compañía Inmueble .- Del inmueble ubicado en : Chillogallo
20 Otorgado por : Ingeniero Julio Espinosa Maldonado .- An-
21 te el Notario : Doctor Salgado .- Quito , a diecinueve de
22 abril de mil novecientos setenta y nueve .- El Gerente .-
23 (Firmado) Ilegible .- El Tesorero .- (Firmado) Ilegi-
24 ble .- (Pique un sello) .- .- COMPROBANTE DE PAGO
25 NUMERO : cero diez mil ochenta , uno .- IMPUESTO DEL UNO-
26 POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS .- Notaría décima Pri-
27 mera .- POR : seis mil sucos .- Recibí del señor Arpla
28 sa Sociedad Anónima , la suma de seis mil sucos ; por concep-



1 de terreno, que otorga : In

2 ... - Hacienda Santa Pris

3 ... de Pichincha . - per -

4 el valor de un millón ... (Sigue un

5 ... DEFENSA NACIONAL . - Al

6 ... mil cuatrocientos treinta

7 y siete . - QUITO ,

8 ... setenta y nueve . -

9 recibí ... la cantidad de tres mil

10 ... para defensa

11 nacional , por un contrato ... Aporte de inmueble

12 ... Julio Espinosa Zaldum

13 ... Sociedad Anónima . - De :-

14 ... Chilloallo del Cantón

15 ... por la cantidad de un -

16 ... (Firmado) Illegible . -

17 ... la Junta de Defensa Nacio

18 ... SEÑOR REGISTR

19 ... conferirse al pie de la

20 ... gravámenes y prohibi

21 ... predio situado en la Pa

22 ... (Con el historial de

23 ... Julio Espinosa Zal

24 ... per herencia al Doctor -

25 ... otorgada el (fe--

26 ... de los signos números dos

27 ... mil novecientos --

28 ... el cinco de diciem



Bre de mil novecientos treinta y siete y el infrascrito -

Registra de la compra de este terreno, en legal forma -
certifica: que, desde el mes de febrero de mil novecientos treinta y siete y una
vamos, desde el mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete, hasta la pre-
sente fecha, para dar lugar a trámites de transacciones, embarcos
y permisionarios de explotación que afectan a terreno situado en-
la propiedad chilena de este terreno, que vino por Julio
Espinoza Espinoza, en caso de extorsión, en presencia del -
Doctor Juan Espinoza de Vega, en virtud de poder obtenido la
posesión efectiva de los terrenos, según escritura dictada por
el doctor Juan Espinoza de Vega, el día diez y siete de -
Julio de mil novecientos treinta y siete, el día veinte
y dos de los mismos meses y año; por lo que no se encuen-
tra ningún gravamen ni embargo, ni prohibición de-
enajenación, ni hipoteca, ni otro gravamen de mil nove-
cientos treinta y siete, ni de los años siguientes al registrador.-

(Firma) Juan Espinoza de Vega. -

Quito, a diez de enero de mil novecientos treinta y nueve. -

Señor economista Juan Espinoza de Vega, Director de ARPLASA. -

Ciudad. - Estimado economista: en cumplimiento de la comi-
sión que me ha dado el directorio de Arplasa, he procedido -
a evaluar el terreno que aporta a la mencionada sociedad el -
Ingeniero Julio Espinoza, situándose con el siguiente resulta-
do. - Superficie: catena mil novecientos treinta metros -
cuadrados. - Límites: Norte: terreno público de doce -
metros de ancho que cede el vendedor con una longitud de cien-
to cuarenta y siete metros. - Sur: terreno de Radio Vi-
sión con una longitud de ciento cincuenta metros. - Este: -

08



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

... la Torre Don : Mario A. Gómez
 ... terreno
 ... de noventa y nueve
 ... cincuenta metros
 ... Un mi--
 ... y cinco cueros . -
 ... Luis Iturralde Espi-
 ... C O P I A . - Septiembre cinco , de mil nove-
 ... Señor Doctor Don : Mario A. Gómez
 de la Torre - P r e s e n t e . - Estimado Doctor Gómez -
 de la Torre : La presente tiene por objeto manifestarle que ,
 la Primera Junta General Universal de ARPLASA , Arquitectura-
 Plástica Sociedad Anónima , reunida el día cuatro de septiem-
 bre de mil novecientos setenta y ocho , tuvo a bién designarle
 Director Principal y Presidente de la Sociedad , para un perío-
 do de dos años , de conformidad con el Artículo Décimo Quinto-
 de los Estatutos , que constan en el Contrato de Constitución-
 de la Sociedad , celebrada por escritura pública , el veinte y
 uno de julio de mil novecientos setenta y ocho , en la Notaría
 Décimo Primera del Cantón Quito , a cargo del Doctor Rodrigo -
 Salgado Valdez , inscrito en el Registro Industrial bajo el -
 número cien (100) , Tomo diez (10) , anotado en el Reper-
 torio bajo el número trece mil doscientos cuarenta y siete , -
 el veinte y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho . -
 Muy atentamente . - (Firmado) Economista Juan Abel Pachano-
 Secretario de la Junta . Acepto el cargo y me comprometo a de-
 sempeñarlo lealmente para bien de la Sociedad , de conformidad
 con la Ley y los Estatutos . - (Firmado) Doctor Mario A. ,

1 Gómez de la Torre , - Con esta fecha queda inscrito el presen

2 te documento bajo el número dos mil quinientos cuarenta y tres

3 del Registro de Nombramientos Tomo ciento nueve . - Quito , a

4 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y o--

5 cho . - REGISTRO MERCANTIL . - (Firmado) Piedad O. Gálvez

6 La Registradora . - (Sigue un Sello) . - ACTA NUMERO

7 SIETE - JG . - SEPTIMA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIO-

8 NISTAS DE ARQUITECTURA PLASTICA , ANPLASA SOCIEDAD ANONI

9 MA . - En Quito , capital de la República del Ecuador , a los-

10 seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nue

11 ve , a las seis de la tarde , en la sede social de la Sociedad

12 situada en el séptimo piso del Edificio COMUNSA , Avenida Ama-

13 zonas número dos mil trescientos setenta y cuatro , de esta ciu

14 dad , se reunieron todos los accionistas de la Sociedad , en -

15 Junta General Universal , sin previa convocatoria , por estar

16 representado la totalidad del capital social pagado . - Asig

17 tieron los siguientes accionistas : - Ingeniero Francisco Pa-

18 chano Viteri , quien ha suscrito y pagado seis-cientos accio--

19 nes de un mil sucres cada una ; Arquitecto Miguel Iturralde -

20 Espinosa , con quinientas setenta y dos acciones suscritas y -

21 pagadas , de un mil sucres cada una ; Señorita Alicia Iturrel

22 de Espinosa , con treinta y cuatro acciones suscritas y paga--

23 das de un mil sucres cada una ; Doctor Mario Antonio Gómez -

24 de la Torre Rufiz , con quinientas ochenta y cuatro acciones -

25 suscritas de un mil sucres cada una y quien ha pagado trescien

26 tos veinte y siete mil tres-cientos cincuenta sucres ; Econo-

27 mista Juan Abel Pachano Viteri , quien ha suscrito y pagado dos

28 cientos diez acciones de un mil sucres cada una ; Señor Guido



1 Krebs Forzoni Accolti , en representación y como apoderado de
2 PISURAK del Perú Sociedad Anónima , como consta del Poder copia
3 copia certificada está depositada en Secretaría , con tres mil
4 acciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una . Los
5 accionistas presentes , que representan la totalidad del capi
6 tal social pagado de la Sociedad , aceptaron por unanimidad -
7 reunirse en Junta General Universal , con lo cual quedó cons-
8 tituida válidamente esta Junta , a la que ha sido invitado el
9 señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , quien ha manifesta
10 do su deseo de suscribir un mil quinientas acciones de un mil-
11 sucres (S/ 1.000,00) cada una , para pagarlas con un aporte en
12 especie , consistente en un terreno de su propiedad , de apro-
13 ximadamente catorce mil novecientos treinta metros cuadrados -
14 de superficie , situado en la Parroquia Chillogallo , al Sur de
15 la ciudad , en el sector industrial. Preside la sesión el Doc
16 tor Mario Antonio Gómez de la Torre , Presidente de la Sociedad
17 y actúa como Secretario , el Economista Juan Abel Pacheco Vite-
18 ri , Gerente General . El Presidente dió la bienvenida al Inge
19 niero Julio Espinosa Zaldumbide y pidió que , por Secretaría ,
20 se constate que está representado la totalidad del capital so-
21 cial pagado de la sociedad y que todos los accionistas preseb-
22 tes , que representan esta totalidad , hayan aceptado la reunión
23 de esta Junta General Universal . Esto fue debidamente compro
24 bado por Secretaría y confirmado por todos los accionistas de-
25 la Sociedad . El presidente expuso que el motivo de esta Junta
26 es aprobar la recomendación y la resuelto por el Directorio de
27 la Sociedad , en sus reuniones del dos de octubre de mil nove-
28 cientos setenta y ocho y veinte y uno sesayo de mil novecientos

1 setenta y nueve , y la Quinta Junta General de Accionistas

2 de veinte de mayo de mil novecientos setenta y nueve , acer

3 ca de aumentar el capital social de la Sociedad en un millón

4 quinientos mil sucres (\$ 1'.500000,00) para ser pagado con

5 el aporte en especie de un terreno de propiedad del Ingeniero

6 Julio Espinosa Zaldumbide , quien ha manifestado el deseo de

7 suscribir y pagar integramente el aumento de capital con el

8 aporte del terreno . Por lo que propuso tratar este asunto.

9 Al respecto manifestó que , luego de lo resuelto por el Di--

10 rectorio , se solicitó al Ingeniero Luis Iturralde Espinosa , un

11 informe pericial del terreno para asignar un valor al aporte

12 en especie , informe que ha sido presentado y que los accio-

13 nistas lo conocen por haberles entregado a cada uno una co--

14 pia del mismo , además del original que está a disposición de

15 ellos en Secretaría . El Arquitecto Iturralde manifestó las venta

16 jas que implican aceptar el aporte en especie del terreno que

17 hace el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y propuso que sea

18 aprobado el aumento de capital propuesto y el pago del mismo con

19 el aporte en especie , lo cual dijo el Arquitecto Iturralde -

20 beneficiará considerablemente a la Sociedad , pues permitirá-

21 disponer de un terreno bien ubicado para la planta , que reúne

22 las condiciones requeridas. La moción fue apoyada por el Inge

23 niero Francisco Pachano Viteri y el Economista Juan Abel Pacha

24 no Viteri , quienes pidieron se de lectura al informe del Inge

25 niero Luis Iturralde Espinosa acerca del avalúo del mencionado

26 terreno . Lo cual fue hecho por Secretaría y de inmediato se-

27 votó la moción , la que fue aprobada , por unanimidad , por los

28 accionistas de la Sociedad . En consecuencia de lo anterior,

todos los accionistas resolvieron : P r i m e r o . / Ratifi() () ()

car la designación del perito , para la avaluación del terreno

del Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide. - S e g u n d o / -

Renunciar al derecho preferencial en este aumento de capital ;

y . - T e r c e r o . - Aumentar el capital social en un -

millón quinientos mil sucres (\$ 1.500.000,00) , para ser pa

gado con el aporte en especie del terreno de propiedad del In-

geniero Julio Espinosa Zaldumbide , quien aceptó hacer esta a-

portación y suscribir un mil quinientas acciones de un mil sue

crec (\$ 1.000,00) cada una y pagarlas con el aporte en espe-

cie del terreno de su propiedad descrito anteriormente ; por lo

que recibirá , al perfeccionarse dicho aporte : Un mil qui- -

nientas acciones de un mil sucres cada una. / Todos los accionis

tas presentes resolvieron además : encargar al Doctor Mario Gó

mez de la Torre , para que , como abogado de la Sociedad se en

cargue de las diligencias legales necesarias para perfeccionar

este aporte y , para que el , en su calidad de Presidente , -

juntamente con el Gerente General de la Sociedad , acepten la-

transferencia de dominio del terreno que aportará en especie el

Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y suscriban la escritura -

correspondiente . El Presidente concedió un receso para redac

tar el Acta. Terminado este receso , se reinstaló la sesión y

luego de leída el Acta , fue aprobada por todos los accionistas

presentes , quienes firmaron con el Presidente y el Gerente de

la Sociedad , por tratarse de una Junta General Universal , Por

no haber otros asuntos de que tratar , se levantó la sesión a-

las ocho de la noche . - (Firmado / Señor Guido Krebo Forzoni

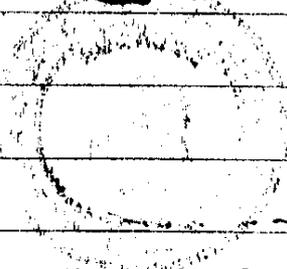
Acólti . - (Firmado / Ingeniero Francisco Pachano V. - (-

Firmado) Arquitecto Miguel Iturralde R. - (Firmado) Señora Alicia Iturralde R. - (Firmado) Doctor Mario A. Gómez de la Torre R. , Presidente de la Sociedad . - (Firmado) Economista Juan Abel Pachano V. Secretario . - Certifico que es fiel copia del original , que reposa en el Libro de Actas de la Sociedad . - (Firmado) Juan Abel Pachano Viteri , Secretario . -

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en Quito a tres de enero de mil novecientos ochenta.



Rodrigo Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Dr. *[Signature]*
DIAS ANONIMAS

RAZON . - Mediante Resolución número ~~noventa~~ mil ~~ocho~~ , dictada el ~~veis~~ día de febrero de mil novecientos ochenta , por el Economista Sr. Teresa Minuche de Mera , Superintendente de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ~~...~~



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10



R. Salgado
 D. Salgado Valdez
 Notario Abogado

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fo. 155 No. 164 del Registro de PROPIEDAD de 4to Clase como III

Quito, a 2 de Febrero de 1. 970

EL REGISTRADOR

R. Vargas Ibarra

Dr. Alfonso Vargas Ibarra
 Registrador - Encargado

S. J.

22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil siete, de la
2 señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de seis de Febrero de -
3 mil novecientos ochenta, bajo el número 19 del Registro Industrial, tomo
4 12.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 100 de 21 de Agosto
5 de 1978, a Fs. 336 del Registro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al mar-
6 gen de la inscripción número 138 de 17 de Octubre de 1979, del Registro In-
7 dustrial, tomo 11.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Es-
8 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
9 ñía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", otorgada el 19 de Diciembre de
10 1979, ante el Notario Público Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado;-
11 se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la -
12 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
13 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del
14 mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 3047.- Quito, a veinte y
15 dos de Febrero de mil novecientos ochenta.-

Guillermo de Gálvez


16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28